

Llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos, para cubrir vacantes de Administrativo I – Escalafón AD, Grado II.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

Fecha: 31 de diciembre de 2020.

1) ¿Es posible entregar documentación (originales o fotocopias) después de la fecha establecida en el calendario de entrega de antecedentes?

Lamentablemente, no es posible aceptar documentación de ningún tipo pasado el plazo definido en el calendario que forma parte del Acta N° 3 de este llamado.

2) ¿Presentar la documentación genera derecho a continuar en el proceso de selección aún cuando el postulante no haya resultado sorteado?

Las bases de este llamado, aprobadas por la Resolución N.º 569/2020 de 13 de noviembre de 2020, establecen la posibilidad de realizar un sorteo cuando el número de aspirantes superara los 50 por cada Sede. Ese sorteo se realizó y los resultados fueron publicados en el Acta N° 3, de fecha 30 de diciembre de 2020. Quienes no hayan resultado sorteados no pueden continuar el proceso de selección, independientemente de que presenten la documentación requerida.

3) Soy un postulante sorteado, amparado en la Ley 18651 y no tengo la constancia actualizada que acredite estar inscripto en el Registro de Personas con Discapacidad que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. ¿Puedo entregar esa documentación fuera del plazo del calendario?

Los postulantes sorteados, comprendidos en la Ley 18651 están habilitados de

acuerdo a lo dispuesto en el Acta N.º 2, a entregar toda la documentación con excepción del registro en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, para lo cual se brindó un plazo especial, desde el día 18 de enero de 2021 hasta la hora 23.59 del día 26 de enero. Únicamente en ese caso, la documentación deberá remitirse al correo concursos@fiscalia.gub.uy con indicación del número de postulante.

4) ¿Puedo justificar el incumplimiento de algún plazo del concurso o la no asistencia a alguna etapa obligatoria presentando certificado médico?

Lamentablemente, la presentación de certificado médico no exime de la responsabilidad de cumplir con todas las instancias obligatorias del concurso en los plazos ya publicados.

5) ¿Considerando la actual situación sanitaria, qué condiciones debo cumplir para ingresar a la sede de la Fiscalía General de la Nación, en donde debo presentar la documentación?

Toda persona que ingrese a la Institución, deberá higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso a la sede. La sede proveerá el mismo en puntos visibles.

Es obligatorio el uso de tapabocas para el ingreso a las sedes y para la circulación en áreas comunes, todo ello respetando siempre la distancia de un metro y medio entre las personas.

Por más información puede consultar el siguiente protocolo:

<http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/file/9660/1/protocolo-prevencion-covid-19.pdf>

6) Salí sorteado en varias sedes, ¿puedo entregar la documentación por única vez en una sola de las sedes?

Si, debe elegir una de las fechas y lugar de la agenda publicada en la que figuran sus números de postulación (solo de aquellas sedes en las que quedó sorteado) y presentar allí la documentación.

IMPORTANTE: en la parte de afuera del sobre que contendrá la documentación a presentar, deberá engrampar o pegar el certificado de postulación (números de concursante) de las sedes en las que salió sorteado y desea postularse.